



---

---

**CÉDULA**

---

---

Siendo las 12:00 horas del día 26 de julio de 2019, se procede a publicar la **FE DE ERRATAS** al acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional, identificado como **CEN/SG/009/2019**, relativo a la autorización de la emisión supletoria de las Convocatorias para las asambleas juveniles municipales publicada el 25 de julio de 2019. ---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma ---

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

**DOY FE.**

**ATENTAMENTE**



**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL**

Ciudad de México, a 26 de julio de 2019  
**FE DE ERRATAS CEN/SG/009/2019**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, se emite **FE DE ERRATAS** a la autorización de la emisión supletoria de las Convocatorias para las asambleas juveniles municipales.

### **ANTECEDENTE**

**UNICO.** Con fecha 25 de julio de 2019, se publicó en los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional la autorización de la emisión supletoria de las Convocatorias para las asambleas juveniles municipales, mediante acuerdo CEN/SG/07/2016.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que dentro del referido acuerdo, por un error involuntario, las fechas plasmadas en que se llevarán a cabo las asambleas juveniles municipales, son erróneas, realizando la siguiente modificación:

#### **DICE**

*"SEXTO. Autorizado lo anterior, se acuerda que, para efecto de llevar a cabo las Asambleas Juveniles Municipales, se fraccionará el cumulo de Municipios en tres bloques, el primero a celebrarse los días 26 y 27 de agosto, el segundo los días 31 de agosto y 01 de septiembre y el tercero los días 06, 07 y 08 de septiembre, respectivamente."*

#### **DEBE DECIR**

**SEXTO.** Autorizado lo anterior, se acuerda que, para efecto de llevar a cabo las Asambleas Juveniles Municipales, se fraccionará el cumulo de Municipios en tres bloques, el primero a celebrarse los días 24 y 25 de agosto, el segundo los días 31 de agosto y 01 de septiembre y el tercero los días 06, 07 y 08 de septiembre, respectivamente.

**SEGUNDO.** Así mismo, por un error involuntario, se adicionó a Ciudad de México (Azcapotzalco y Tláhuac) dentro del listado de Municipios cuya Asamblea Juvenil Municipal se llevaría a cabo el 25 de agosto de 2019, realizando la siguiente modificación:

#### **DICE**

### **ACUERDA**

**PRIMERO.**- De conformidad con el artículo 53 de los Estatutos Generales y artículos 11, 37 y 61 del Reglamento de Acción Juvenil ambos del Partido Acción Nacional, se autoriza la emisión supletoria de las convocatorias juveniles municipales y lineamientos, para los siguientes municipios:

A celebrarse el día 25 de agosto de 2019:

ESTADO	MUNICIPIO
CAMPECHE	CARMEN
COLIMA	MANZANILLO
CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
CIUDAD DE MÉXICO	TLAHUAC
GUANAJUATO	ACAMBARO
GUANAJUATO	SALVATIERRA
HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA
MICHOACÁN	APATZINGÁN
MICHOACÁN	LÁZARO CARDENAS
MICHOACÁN	URUAPAN
NUEVO LEÓN	GUADALUPE
NUEVO LEÓN	MONTERREY
QUERÉTARO	EL MARQUÉS
SINALOA	CULIACÁN
TLAXCALA	TLAXCALA

A celebrarse el día 26 de agosto de 2019:

ESTADO	MUNICIPIO
CAMPECHE	CAMPECHE
COLIMA	COLIMA
COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS
GUANAJUATO	CELAYA
GUANAJUATO	GUANAJUATO
GUANAJUATO	SALAMANCA
HIDALGO	TIZAYUCA
HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
MICHOACÁN	LA PIEDAD
MICHOACÁN	ZACAPU

NUEVO LEÓN	APODACA
NUEVO LEÓN	GARCÍA
NUEVO LEÓN	JUÁREZ
PUEBLA	TEHUACAN
QUERÉTARO	AMEALCO
QUERÉTARO	CADEREYTA DE MONTES
SINALOA	AHOME
TABASCO	CENTRO
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO
TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE

### DEBE DECIR

### ACUERDA

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 53 de los Estatutos Generales y artículos 11, 37 y 61 del Reglamento de Acción Juvenil ambos del Partido Acción Nacional, se autoriza la emisión supletoria de las convocatorias juveniles municipales y lineamientos, para los siguientes municipios:

A celebrarse el día 25 de agosto de 2019:

ESTADO	MUNICIPIO
CAMPECHE	CARMEN
COLIMA	MANZANILLO
GUANAJUATO	ACAMBARO
GUANAJUATO	SALVATIERRA
HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA
MICHOACÁN	APATZINGÁN
MICHOACÁN	LÁZARO CARDENAS
MICHOACÁN	URUAPAN
NUEVO LEÓN	GUADALUPE
NUEVO LEÓN	MONTERREY
QUERÉTARO	EL MARQUÉS
SINALOA	CULIACÁN
TLAXCALA	TLAXCALA

A celebrarse el día 24 de agosto de 2019:

ESTADO	MUNICIPIO
--------	-----------

CAMPECHE	CAMPECHE
COLIMA	COLIMA
COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS
GUANAJUATO	CELAYA
GUANAJUATO	GUANAJUATO
GUANAJUATO	SALAMANCA
HIDALGO	TIZAYUCA
HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
MICHOACÁN	LA PIEDAD
MICHOACÁN	ZACAPU
NUEVO LEÓN	APODACA
NUEVO LEÓN	GARCÍA
NUEVO LEÓN	JUÁREZ
PUEBLA	TEHUACAN
QUERÉTARO	AMEALCO
QUERÉTARO	CADEREYTA DE MONTES
SINALOA	AHOME
TABASCO	CENTRO
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO
TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE

**SEGUNDO.** En virtud de encontrarnos próximos al desarrollo de las asambleas juveniles municipales, resulta procedente emitir la correspondiente FE DE ERRATAS, a efecto de que el acuerdo mediante el cual se autoriza la emisión supletoria de las convocatorias para las asambleas juveniles municipales, tenga el debido asiento en la misma.

### FE DE ERRATAS

**PRIMERO.** Se emite la presente FE DE ERRATAS a autorización de la emisión supletoria de las Convocatorias para las asambleas juveniles municipales en los términos expuestos en los considerandos del presente documento.

**SEGUNDO.** Notifíquese a la Secretaria de Acción Juvenil de los Comités Directivos Estatales y, por su conducto, notifíquese a la Secretaria de Acción Juvenil de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional, respectivos.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

**ATENTAMENTE**



**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA**  
**SECRETARIO GENERAL**